

## 10.00 CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### INTRODUCCIÓN

La Consejería de Economía y Hacienda gestiona programas presupuestarios que se caracterizan por su aparente neutralidad; si bien, contribuye de forma significativa a la consecución del objetivo de igualdad entre hombres y mujeres dada la naturaleza de las competencias que tiene encomendadas.

Así pues, los créditos contenidos en los Programas de la Sección 10 no se orientan de forma específica y directa a mujeres u hombres; las líneas de actuación definidas desde esta Consejería cuentan con un impacto real y notable en la sociedad andaluza.

El impulso de la actividad económica, la elaboración, seguimiento y evaluación de la política presupuestaria, la política financiera o tributaria, o la labor de planificación económica de la Comunidad Autónoma de Andalucía son ámbitos de actuación determinantes y necesarios en el logro de la igualdad efectiva.

En este sentido, la Orden de Elaboración del Presupuesto 2008 resalta la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres como un elemento nuclear del potencial de crecimiento económico, señalando además la promoción de la igualdad como una de las principales líneas que inciden sobre el incremento de la productividad.

Así pues, la Consejería de Economía y Hacienda, más que un servicio directo a la ciudadanía, desempeña muchas de sus funciones de forma transversal y horizontal, con vocación de servicio a toda la Junta de Andalucía, al llevar a cabo labores de impulso y coordinación de la política económica y de planificación, desarrollando tareas de asesoramiento e informe en materia económica, que coadyuven la actuación de otras Consejerías en el avance hacia la desaparición de la desigualdad entre hombres y mujeres.

## RECURSOS

### 61A DIRECCIÓN Y SERVICIOS GENERALES

En el marco del Programa 61A Dirección y Servicios Generales, la Secretaría General Técnica, responsable del mismo, apoya mediante la dotación de recursos humanos a los demás Centros Directivos en la consecución de los objetivos atribuidos a esta sección presupuestaria.

La incidencia de este programa en cuestiones relativas al género, tal y como ha quedado reflejado en informes anteriores, es significativa, aunque con un bajo impacto en términos de población, ya que su ámbito de aplicación se centra, fundamentalmente, en el personal de la Consejería de Economía y Hacienda.

En este sentido, junto a las actuaciones llevadas a cabo por la Secretaría General Técnica para la puesta en marcha del Centro de Atención Educativa de Torretriana; en el marco del Programa Dirección y Servicios Generales, hay que destacar las acometidas en las siguientes áreas:

- En materia de publicaciones, cabe destacar el esfuerzo realizado para la difusión del Informe de Evaluación de Impacto de Género del Presupuesto para 2007, a través de la distribución gratuita de casi 3.000 ejemplares; así como el aumento del número de publicaciones con relevancia en materia de igualdad, que asciende al 44,6%, frente al 41,9% de 2006.
- En el área de formación, conscientes de la necesidad de mejorar la preparación del personal en esta materia, se ha celebrado ya la primera edición del curso Presupuestos y Género en Servicios Centrales, para, a lo largo de los próximos meses, organizar actividades formativas similares en las Delegaciones Provinciales de la Consejería, con objeto de concienciar al personal de las diferencias existentes y las líneas de actuación que se están desarrollando en el seno de la Junta de Andalucía.

Cabe destacar igualmente la labor de coordinación, asesoramiento y apoyo al resto de las Consejerías por parte de la Comisión de Evaluación de Impacto de Género, cuyos gastos de funcionamiento se imputan con cargo a los créditos del Programa Dirección y Servicios Generales.

Por último, señalar que, para 2008 se dará continuidad y se reforzarán las acciones de formación y sensibilización en materia de género tanto internas –personal de la Consejería-, como externas –personal de otras Consejerías, jornadas y conferencias-.

## 61B POLÍTICA ECONÓMICA

La interlocución con los agentes económicos y sociales de Andalucía corresponde, en el seno de la Consejería de Economía y Hacienda, a la Secretaría General de Economía. Fruto de esta interlocución son los sucesivos acuerdos de concertación suscritos por éstos y el Gobierno Andaluz.

En la actualidad, está vigente el VI Acuerdo de Concertación Social de Andalucía, cuyo horizonte se sitúa en el 2008; Acuerdo que fija entre sus objetivos el impulso de la incorporación de la mujer al mercado laboral, elevando su tasa de actividad hasta situarla en torno al 85% de la media europea.

En el Informe de Ejecución y Seguimiento, en el que se muestran los resultados del VI Acuerdo para el ejercicio 2005-2006, se observa el grado de avance en la evolución de los objetivos e indicadores socioeconómicos disponibles, específicamente en la incorporación de la mujer al mercado de trabajo, al haberse elevado su tasa de actividad hasta el 87,1% de la media de la Unión Europea, alcanzando la cifra de 1.158.720 mujeres ocupadas en 2006.

## 61C PLANIFICACIÓN ECONÓMICA

La Dirección General de Planificación centra sus actuaciones en la elaboración de la Planificación Económica de la Comunidad Autónoma, así como en la programación y seguimiento de las inversiones públicas.

El Programa 61C, gestionado por esta Dirección General, incluye entre sus prioridades la contribución a la igualdad de oportunidades, la acción positiva y la transversalidad en la aplicación de las políticas públicas a través de la planificación económica.

Con este fin, el nuevo Plan Económico denominado Estrategia para la Competitividad de Andalucía 2007-2013 contiene entre sus estrategias de carácter horizontal la Igualdad de Oportunidades. En ella, se define la igualdad de género como condición necesaria para el logro de los objetivos de crecimiento, empleo y cohesión.

## 61D POLÍTICA PRESUPUESTARIA

Desde la Dirección General de Presupuestos se continúa trabajando en los procesos tendentes a la introducción de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

En este sentido, en 2007 se ha definido una nueva estrategia de avance materializada en el Proyecto G+; iniciativa que define una metodología específica de trabajo que permite ir analizando, de forma progresiva y consistente, la sensibilidad y relevancia al género de los distintos programas presupuestarios que integran el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El alcance de esta metodología conlleva un análisis sistemático de las actuaciones contenidas en los programas presupuestarios y que, por tanto, obtienen financiación del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Para ello, se ha elaborado una clasificación G+ del conjunto de los programas, a partir de la información facilitada por la totalidad de los centros gestores generada mediante un sistema de consultas que se ha llevado a cabo a lo largo del primer semestre del año 2007. Este sistema ha contado con diversas fuentes de información concomitantes: la autopercepción de cada centro gestor; la valoración que cada centro hace de los demás, la opinión de un grupo de expertos y el consenso de la academia y de las instituciones nacionales e internacionales, de referencia en este ámbito, sobre las políticas que se consideran motores de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

La clasificación de los programas presupuestarios lleva aparejada exigencias de trabajo en función de la relevancia que presenten al género. Aunque el proyecto tiene un carácter secuencial y progresivo algunas de las exigencias se han incorporado ya con éxito al presupuesto correspondiente al ejercicio 2008.

Para conocer en profundidad este proyecto véase el epígrafe de Estrategias de Avance en este mismo informe.

En el ámbito de la sensibilización y la formación la Dirección General de Presupuestos viene participando en jornadas y eventos de diversa índole sobre la introducción de la perspectiva de género en el presupuesto y desarrolla acciones de sensibilización en la materia, organizando encuentros de ámbito nacional e internacional.

Asimismo, la Consejería de Economía y Hacienda a través de la Dirección General de Presupuestos presta asistencia técnica a la República Oriental del Uruguay para la inserción de la perspectiva de género en el presupuesto nacional en colaboración con el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).

Para el ejercicio 2008 el esfuerzo se centrará en avanzar en la puesta en práctica de un modelo sostenible de presupuestos con perspectiva de género, incrementando la permeabilidad de la estructura organizativa de la Junta de Andalucía a este tipo de análisis, promoviendo

la sensibilización y la formación e incidiendo especialmente en aquellos programas presupuestarios que tienen mayor relevancia de género. En este sentido, se impulsará:

- Acciones de sensibilización sobre los beneficios, tanto sociales como de gestión económica, que se derivan de la introducción de la perspectiva de género en los presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- La elaboración de documentos metodológicos que ayuden a establecer procedimientos para el análisis de la realidad y del impacto de género en el ámbito de los programas presupuestarios.
- Asistencia técnica a todas las Consejerías y Organismos Autónomos de la Junta de Andalucía sobre la incorporación de la perspectiva de género en los diferentes programas presupuestarios.
- Asistencias técnica a otras Comunidades Autónomas y Gobiernos nacionales en esta materia.

## 6IK COORDINACIÓN DE FONDOS EUROPEOS

Si bien con los Fondos provenientes de la Unión Europea se puede y se debe actuar en la implementación del principio de igualdad de oportunidades y en la corrección de las desigualdades todavía existentes entre mujeres y hombres, estos Fondos se presupuestan en distintos programas, siendo los órganos gestores de aquellos, los encargados de aplicar el principio de igualdad de oportunidades en la realización de las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

Por lo que se refiere al programa presupuestario 6IK, las actuaciones más relevantes en materia de género se centran en:

- La elaboración de informes de verificación con objeto de comprobar si los gestores, en la ejecución de sus presupuestos provenientes de la Unión Europea, han respetado la política comunitaria de igualdad de oportunidades, I60 en el presente ejercicio.
- La publicación de 6 artículos relacionados con el fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La difusión de la política de igualdad de oportunidades en las actuaciones cofinanciadas con Fondos Europeos.

## 6.1. COORDINACIÓN Y CONTROL DE LA HACIENDA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

La Secretaría General de Hacienda es el órgano de impulso y coordinación de las Políticas tributaria y patrimonial, así como de la Tesorería de la Junta de Andalucía.

La relevancia de este programa presupuestario sobre la igualdad de género, al ser la Secretaría General de Hacienda un órgano coordinador de las referidas políticas podemos calificarla de baja.

No obstante, en el ámbito tributario se han acometido diversas actuaciones en materia de género, canalizadas a través de la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria:

- Obtención de información fiscal desagregada por sexo.
- Impulso normativo mediante medidas que beneficien especialmente a las mujeres y eviten la desigualdad.

No obstante, la concreta actividad desarrollada por este Centro Directivo no se dirige ni directa ni indirectamente a personas, siendo baja su relevancia con respecto al impacto de género.

## 6.1.1 GESTIÓN E INSPECCIÓN DE TRIBUTOS

La Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria viene trabajando en los últimos años en el tratamiento de las bases de datos para analizar la información fiscal procedente de su ámbito tributario desde la perspectiva de género, de modo que aporte mayor conocimiento de la realidad socio económica de nuestra región.

En la misma línea, la Agencia Estatal de Administración Tributaria facilita información por sexo de los impuestos sobre la Renta y el Patrimonio de las Personas Físicas en Andalucía.

Durante el presente ejercicio los avances conseguidos con la incorporación de la variable sexo en nuestros sistemas de información, han permitido realizar un primer análisis de realidades de la ciudadanía andaluza contribuyente en nuestra Comunidad Autónoma en aquellas figuras tributarias en las que resulta pertinente el estudio de género.

El primer objetivo nos lleva al conocimiento de situaciones de desigualdad para que en la medida de lo posible puedan ser paliadas a través del uso de la capacidad normativa que tiene atribuida la Comunidad Autónoma, tanto en relación a los tributos propios como a los cedidos por el Estado.

Sin perjuicio de que los resultados del trabajo serán publicados próximamente de forma monográfica por la Dirección General de Tributos e Inspección Tributaria, sirva como adelanto hasta ese momento, la clasificación por sexo de los declarantes andaluces que hoy detallamos. En aquellos impuestos en los que el obligado tributario es una persona física, es decir, Impuestos Directos del Presupuesto de Ingresos, Sucesiones y Donaciones, Patrimonio y Renta, y parte de los Impuestos Indirectos, Transmisiones Patrimoniales Onerosas y Actos Jurídicos Documentados.



**IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

NÚMERO DE DECLARACIONES DE RENTA 2005 - CAMPAÑA 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Individual	967.696	53,4	844.863	46,6	1.812.559
Conjunta casado	817.989	89,7	94.159	10,3	912.148
Conjunta monoparental	32.779	37,9	53.792	62,1	86.571
<b>TOTAL</b>	<b>1.818.464</b>	<b>64,7</b>	<b>992.814</b>	<b>32,3</b>	<b>2.811.278</b>

Fuente: AEAT

**IMPUESTO SOBRE EL PATRIMONIO DE LAS PERSONAS FÍSICAS**

NÚMERO DE DECLARACIONES DE PATRIMONIO 2005 - CAMPAÑA 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Total declaraciones	40.474	46,6	46.395	53,4	86.869
Declaraciones con cuota a ingresar	38.945	46,4	45.006	53,6	83.951

Fuente: AEAT

**IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES**

EJERCICIO 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
<b>TRANSMISIÓN MORTIS CAUSA</b>					
Total declarantes: herederos legatarios	51.532	45,3	62.158	54,7	113.690
<b>TRANSMISIÓN INTERVIVOS</b>					
Total declaraciones - Donatarios	5.692	50,3	5.616	49,7	11.308

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

**IMPUESTO SOBRE TRANSMISIONES PATRIMONIALES ONEROSAS Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS**

NÚMERO DE DECLARACIONES DEL EJERCICIO 2006

	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL
Total declaraciones mod. 600	646.600	73,4	233.968	26,6	880.568

Fuente: SUR (Sistema Unificado de Recursos)

Esperamos que la línea de estudio iniciada contribuya al objetivo de esta Consejería de alcanzar cotas de mayor productividad en aras al desarrollo económico de nuestra Comunidad Autónoma, aportando a los distintos especialistas en la materia datos no disponibles hasta hoy para su análisis.

## 6.1 E CONTROL INTERNO Y CONTABILIDAD PÚBLICA

La Intervención General, incluyó en el Plan de Auditorías, Control Financiero y Control Financiero Permanente para 2007, determinadas actuaciones encaminadas a evaluar las distintas situaciones de igualdad o desigualdad en las empresas públicas sometidas a control financiero permanente. Con este fin se ha realizado una encuesta al Departamento de Recursos Humanos de las Empresas participadas directa e indirectamente, para comprobar los siguientes extremos:

- La existencia de una participación de mujeres no inferior al 40% en los órganos de representación legal de los trabajadores.
- Comprobar si existe una política de igualdad en materia de selección de personal, describiéndola en su caso.
- Verificar si existen diferencias significativas en cuanto a las modalidades del contrato de trabajo entre hombres y mujeres, describiendo el entorno.
- Analizar qué diferencias cuantitativas existen, en cuanto a porcentaje de hombres y mujeres, globalmente y por grupos y/o categorías profesionales.
- Verificar si en las estadísticas oficiales en las que se contemplen datos acerca de personas, éstos se presentan por sexo.
- Con base en nóminas seleccionadas de hombres y mujeres, comprobar si para cada categoría y/o grupo profesional los conceptos retributivos son similares.

Hasta el momento se han recibido resultados de un total de 9 empresas públicas, datos que en la actualidad se encuentran aún en fase de estudio.

A lo largo de los próximos meses, una vez finalizado el análisis, se dará cuenta de los resultados obtenidos a través de la publicación de un informe.

Por último, cabe destacar que la encuesta realizada en las empresas públicas se hará extensiva en 2008 a las fundaciones del sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

## PERSONAL

### CENTRO DE ATENCIÓN EDUCATIVA DE TORRETRIANA

Tal y como se apuntaba en el Informe de 2007, se ha puesto en marcha el Centro de Atención Educativa para los hijos e hijas del personal del Edificio Torretriana.

Esta iniciativa, a la vez que facilita la conciliación de la vida privada y la actividad profesional, persigue corregir el desigual reparto que existe entre hombres y mujeres con relación a las responsabilidades familiares, e incrementar la participación de los hombres en el cuidado de la familia.

Destaca en este Proyecto la flexibilidad y la gran capacidad de adaptación a las necesidades de los padres y madres con la que el servicio se ha puesto en marcha, un servicio accesible, que ofrece diferentes posibilidades a los usuarios tales como la Escuela Infantil, en jornada de mañana, el Servicio de Ludoteca, en horario de tarde, o el Servicio “SOS papás”, para situaciones de padres o madres, que tengan la necesidad puntual de hacer uso de la Escuela Infantil, por un máximo de 5 días consecutivos.

Como dato ilustrativo cabe destacar que en el 40% de los casos son los padres los que asumen la responsabilidad en relación con sus descendientes como usuarios. En este primer curso, hemos logrado un notable grado de compromiso de los padres en las obligaciones familiares, un compromiso que se hace visible cada día al observar cómo éstos traen y recogen a sus hijos e hijas al inicio y al final de cada jornada.

## PERMISOS Y REDUCCIONES DE JORNADAS

	Nº DE PERMISOS CONCEDIDOS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Exámenes prenatales y técnica de preparación al parto dentro de la jornada de trabajo.	0	13	13
Parto / Adopción o acogimiento, preadoptivo o permanente.	7	46	53
Cuidado de cada hijo o hija menor de 16 meses.	30	49	79
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento: del cónyuge o persona con quien conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal o de familiares dentro del primer grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	341	607	948
Accidente grave, enfermedad grave, hospitalización o fallecimiento de familiares dentro del segundo grado de parentesco por consanguinidad o afinidad.	56	118	174
Enfermedad infecto-contagiosa de hijos menores de 9 años.	17	63	80
Reducción de jornada por: guarda legal de quien tenga a su cuidado directo (un menor de 9 años de edad, o un disminuido físico, psíquico o sensorial que no desempeñe actividad retribuida) o cuidado directo, si por razones de edad, accidente o enfermedad no puede valerse por sí mismo y no desempeña actividad retribuida (del cónyuge o persona con quien se conviva en análoga relación de afectividad a la conyugal, o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).	2	54	56

## EXCEDENCIAS

	EXCEDENCIAS CONCEDIDAS		
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Excedencia por cuidado de familiares	0	5	5
Excedencia voluntaria por agrupación familiar	0	0	0
Excedencia por razón de violencia sobre la mujer funcionaria	0	0	0